



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN N°134-2015-AMAG-CD/P.

Lima, 12 de noviembre de 2015

VISTOS:

El Informe N°550-2015-AMAG/DG de fecha 12 de noviembre del 2015 mediante el cual la Dirección General autoriza la Convocatoria Pública CAS N° 005-2015-AMAG, para la cobertura de siete (07) registros bajo el Régimen Laboral Especial Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, puestos que están habilitados presupuestalmente, así como también propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección y la aprobación de cinco (05) Perfiles de Puestos que fueron elaborados conforme a la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 161-2013-SERVIR/PE, Informe N° 632-2015-AMAG/SA mediante el cual la Secretaria Administrativa eleva el Proyecto de Resolución y el Informe N° 717-2015-AMAG/PER y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva señalada en el Visto, a partir del dos de enero del 2014 los procesos de selección deberán tener los perfiles del Manual de Perfiles de Puestos - MPP como única fuente formal, habiendo precisado posteriormente la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR que hasta que las entidades aprueben su MPP pueden convocar a proceso de selección para la cobertura de puestos CAS, para cuyo efecto deberán elaborar los Perfiles de Puestos, conforme a la Guía Metodológica aprobada en la citada Directiva;

Que, mediante las Resoluciones N° 030 y N°077-2015-AMAGCD/P del cuatro de marzo y 17 de junio del 2015 respectivamente, se aprobaron nueve (09) y diez (10) perfiles de puestos CAS, entre los que se encontraban: Especialista Administrativo y Profesional para Presupuesto;

Que, los jefes de las unidades orgánicas donde se encuentran los registros CAS: Auxiliar Administrativo, Secretaria, Asistente Social, Mantenimiento del SIAF y Profesional en Auditoría Gubernamental, en coordinación con la Subdirección de Personal han elaborado los correspondientes Perfiles de Puestos, los cuales han sido debidamente validados por la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 de la precitada Directiva corresponde su aprobación;

///...

Que, los siete (07) registros CAS materia de la cobertura (Auxiliar Administrativo, Secretaria, Asistente Social, Mantenimiento del SIAF, Profesional en Auditoría Gubernamental, Profesional para Presupuesto y Especialista Administrativo), han quedado vacantes por renuncia de sus titulares, asimismo cabe precisar que se encuentran habilitados presupuestalmente, contando con la Certificaciones de Crédito Presupuestario N°007-AMAG-UP, que acredita su financiamiento hasta el treinta y uno de diciembre del 2015;

Que, mediante el Informe señalado en el Visto la Dirección General autoriza la cobertura de los registros citados por necesidad del servicio, siendo necesario realizar las acciones necesarias que permitan cubrir a la brevedad, favoreciendo el adecuado y oportuno cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y garantizando la eficiente ejecución de los recursos del Tesoro Público asignados a la Academia de la Magistratura por concepto de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante Resolución N° 06-2012-AMAG-CD de fecha 12 de setiembre de 2012; y en ejercicio de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Perfiles de Puestos correspondientes a los siguientes registros, para su contratación:

N°	PUESTO	UNIDAD ÓRGANICA
01	Auxiliar Administrativo	Dirección Académica
02	Secretaria	Secretaría General
03	Profesional en Auditoría Gubernamental	Oficina de Control Institucional
04	Asistente Social	Subdirección de Personal
05	Mantenimiento del SIAF	Oficina de Planificación y Presupuesto

Artículo Segundo.- APROBAR la Convocatoria Pública CAS N° 005-2015-AMAG para la cobertura de los registros detallados en el siguiente cuadro, a efectos de que se encuentren debidamente cubiertas por quienes resulten mejor calificados, en estricto orden de mérito.

///...

... /// (Pág.04): Resolución N° 134-2015-AMAG-CD/P

calificados para cada registros, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



JOSUE PARIONA PASTRANA.

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura



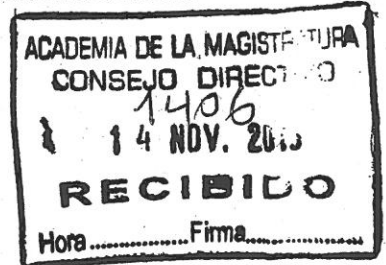
INFORME N° 550-2015-AMAG/DG

A : **DR. JOSUE PARIONA PASTRANA**
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura

ASUNTO : **Proyecto de Resolución - Aprobación de la Convocatoria**
CAS N° 005-2015-AMAG

REFERENCIA : Informe N° 632-2015-AMAG-SA
Informe N° 717-2015-AMAG-PER
Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH

FECHA : Lima, 12 de noviembre de 2015



Tengo el honor de dirigirme a usted, señor Presidente del Consejo Directivo, elevando a su superior Despacho el proyecto de Resolución remitido por Secretaría Administrativa para la aprobación de los perfiles de 05 puestos CAS; aprobación para la convocatoria y la designación de la Comisión Evaluadora.

La convocatoria Pública CAS se llevará a cabo para la cobertura de 8 plazas de la AMAG.

La Dirección General a mi cargo solicita se sirva suscribir.

Atentamente,

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

CECILIA Y. CEDRÓN DELGADO
Directora General

INFORME N° 686-2015 -AMAG- SG

Lima,

Pase:

Asunto:

Plazo:

Observaciones:

Cecilia Y. Cedrón Delgado

Secretaría General
Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura